



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 7970-2023-FCAG
Tacna, 02 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 438-2023-ESIP/FCAG, mediante el cual se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por el señor **ASTO ZARATE Luis Angel**, código 2010-34947, de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 438-2023-ESIP/FCAG, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, da cuenta que el señor **ASTO ZARATE Luis Angel**, ha cumplido con realizar las Prácticas Pre Profesionales externas e Internas; siendo necesario se emita la Resolución correspondiente para su reconocimiento oficial;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y, en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las **Prácticas Pre Profesionales** externas en la Empresa “**PESCA K&S E.I.R.L.**” e Internas en el “**LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA ESIP**”, desarrolladas por el señor **ASTO ZARATE Luis Angel**, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Pesquera.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:
ESIP-Int.

L. Mendi